

DECRETO EXENTO N° 6403

VALPARAÍSO, 4 de diciembre de 2014.

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N° 1 y 6, ambos de 1981; en el D.F.L. N° 147 de 1981; en el D.U. N° 480 de 1983; en el D.S. N° 238 de 2012, del Ministerio de Educación; en el D.S. N° 238 de 2012, del Ministerio de Educación; y en el Decreto Exento N° 02381 de 2012.

DECRETO:

1.- **FÍJANSE** como fechas de pago de sueldos y remuneraciones del personal de la Universidad de Valparaíso para el año 2015, las que a continuación se indican:

ENERO	jueves	29
FEBRERO	jueves	26
MARZO	jueves	26
ABRIL	miércoles	29
MAYO	jueves	28
JUNIO	jueves	25
JULIO	miércoles	29
AGOSTO	jueves	27
SEPTIEMBRE	martes	29
OCTUBRE	jueves	29
NOVIEMBRE	jueves	26
DICIEMBRE	miércoles	23

2.- Las fechas de pago establecidas en el número precedente, sólo podrán ser modificadas cuando circunstancias especiales lo hagan aconsejable.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


ALDO VALLE ACEVEDO
RECTOR



DISTRIBUCION:
Secretaría General(1)– Oficina de Partes(1).